



YERBA BUENA,

30 MAY 2017

Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnan

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 244

VISTO: El Expte. N° 8.398-M17(I)-E-16, mediante el cual el Sr. Vice-Rector Nivel Secundario de la Escuela Municipal, Petrona C. de Adami solicita la compra de 5 (cinco) escritorios para ser utilizados por los docentes en las aulas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 02 la Sra. Directora de Educación, a los fines de justificar la necesidad y urgencia, expresa que solicita la compra de "... 5 (cinco) escritorios para docentes en las aulas debido al deterioro en los existentes y a fin de brindar condiciones básicas para el funcionamiento escolar"; y el Sr. Secretario de Gobierno (fs.09) manifiesta: "Se justifica la presente medida de necesidad y urgencia debido a que las clases o año lectivo comenzaron el día 6 de marzo del corriente y necesitan el equipamiento correspondiente"

Que el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa a fs. 04 que por el monto al que ascendería la erogación, \$16.925,00 (pesos, dieciséis mil novecientos veinticinco), corresponde realizar un Concurso de Precios según Ordenanza N° 1299/2003 y Decreto N° 274/2016;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza 1299, Art.7°, Inc.1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7° en su antepenúltimo y penúltimo párrafo, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito de lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por la Sra. Directora de Educación y por el Sr Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 05 (cinco) escritorios destinados a la Escuela Municipal Petrona Campero de Adami- Nivel Secundario- por hasta el importe total de \$ 16.925,00 (pesos dieciséis mil novecientos veinticinco), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Art. 7, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena

DECRETO: **244**

30 MAY 2017

ARTICULO SEGUNDO: La erogación emergente de la Compra Directa que nos ocupa será imputada a la partida presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por Personal a cargo del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Escuela Municipal Petrona Campero de Adami (Secundario), Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

EB.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA